



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE OFICIAL 1ª MAQUINISTA

Siendo las 11:00 horas de día 24 de Septiembre de 2018, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), los Miembros del Tribunal calificador, de las Pruebas Selectivas para la cobertura de una Plaza Laboral, de Oficial 1ª Maquinista, mediante Concurso Oposición, conforme a las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2018.

- **Presidente:**
 - Francisco Manuel Marcos Sánchez
- **Vocales:**
 - Carlos Ramírez Lanchas
 - Raúl Estévez Contreras
 - Todor Dimitrov Volov
- **Secretario:**
 - Arturo César Martín López

PRIMERO: *El Sr. Presidente expone, que han sido incorporadas y obran en el expediente las declaraciones aportadas por los miembros del Tribunal de no encontrarse comprendidas en las circunstancias de abstención que prevé el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en consecuencia, el Tribunal queda constituido en la forma precedente reseñada.*

SEGUNDO: *Seguidamente se procede a comprobar la relación de Candidatos presentados, al Proceso de selección, para la cobertura de Personal Laboral de Oficial 1ª Maquinista, por la que se rige la presente convocatoria, según lo establecido en la Base Tercera.*



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid)

Vista la Relación de Candidatos presentados, el Tribunal Acuerda:

a) Declarar como Admitidos a los siguientes Aspirantes

D. JOAQUÍN ARROYO ÁVILA, DNI NÚM. 70.075.627-D

b) Declarar como Excluidos a los siguientes Aspirantes

GABRIEL CAZORLA CASARRUBIOS DNI. NÚM. 50.119.487-A, Por encontrarse su Permiso de Conducción de la Clase C, sin validez al tenerlo caducado con fecha 14/09/2018.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en la Base Sesta b) se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, para subsanar la causa que motivaron su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, sin Subsananar la causa de exclusión, continuara el Procedimiento sin más trámites, en la forma establecida en las Bases que lo regula, quedando excluido definitivamente del Proceso, **GABRIEL CAZORLA CASARRUBIOS DNI. NÚM. 50.119.487-A**

Publíquese en el Tablón de anuncios y en la pagina web del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (www.becerrildelasierra.es)

VºBº

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Manuel Marcos Sánchez

Arturo César Martín López

